GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION
Institución Educativa Montesitos
Reconocimiento oficial mediante Resolucion 1426 del 16 de marzo de 2026,
y Decreto 0619 del 18 junio de 2003 de la Secretaria de Educación del Departamento del Huila
Nit 813012874-1 Dane 241013000112
Agrado - Huila

ESTUDIOS PREVIOS

MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR

CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL – CDP No. 013-2026
OCTUBRE 27 DE 2026

1. GENERALIDADES

Entidad contratante	Institución Educativa Montesitos
Objeto	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ciento ochenta y cinco (185) escritorios escolares de la Institución Educativa Montesitos del municipio de El Agrado, Huila, incluyendo mano de obra, herramientas, materiales, transporte y demás elementos necesarios para su correcta ejecución, de acuerdo con las necesidades identificadas y las instrucciones del supervisor.
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios / mantenimiento, bajo régimen especial.
Presupuesto oficial	DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($2.590.000).
CDP	No. 013-2026.
Forma de pago	Un pago, previa ejecución satisfactoria, recibo a satisfacción y presentación de los documentos requeridos.
Plazo de ejecución	El que se establezca en la invitación y contrato, contado desde el acta de inicio.
Lugar	Institución Educativa Montesitos y/o sedes que indique la institución, municipio de El Agrado, Huila.
Rectora / ordenadora del gasto	Francy Helena Rojas Suárez
Supervisor	Luis Miguel Cabrera Valderrama – Auxiliar Administrativo

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Montesitos, en cumplimiento de su misión de prestar el servicio público educativo, debe garantizar condiciones adecuadas de infraestructura, dotación y mobiliario para el desarrollo de las actividades académicas. En las diferentes aulas se dispone de escritorios escolares que, por el uso continuo y el desgaste natural, requieren mantenimiento preventivo y correctivo.

El mantenimiento de ciento ochenta y cinco (185) escritorios permitirá recuperar y conservar su funcionalidad, mejorar las condiciones de uso, prolongar su vida útil y favorecer ambientes escolares seguros, organizados y adecuados para estudiantes y docentes. Por lo anterior, se hace necesario contratar el servicio con una persona natural o jurídica que cuente con capacidad e idoneidad para realizar las actividades requeridas.

3. OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ciento ochenta y cinco (185) escritorios escolares de la Institución Educativa Montesitos del municipio de El Agrado, Huila, incluyendo mano de obra, herramientas, materiales, transporte y demás elementos necesarios para su correcta ejecución, de acuerdo con las necesidades identificadas y las instrucciones del supervisor.

4. ALCANCE Y ACTIVIDADES

- Revisión y diagnóstico del estado de los 185 escritorios.
- Ajuste, apriete y reparación de tornillería, uniones y elementos de fijación.
- Reparación y/o reforzamiento de estructuras metálicas cuando sea técnicamente viable.
- Corrección de desniveles, estabilidad y piezas sueltas.
- Tratamiento de puntos de oxidación y aplicación de protección o pintura en las áreas intervenidas, cuando corresponda.
- Reparación de superficies, bordes y componentes deteriorados, según diagnóstico y alcance acordado.
- Limpieza de los muebles intervenidos y entrega en condiciones adecuadas de uso.
- Retiro y disposición adecuada de residuos generados durante la actividad.
- Entrega de informe breve de actividades y relación de mobiliario intervenido.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RESULTADOS

El contratista deberá intervenir los 185 escritorios conforme al diagnóstico realizado, empleando materiales compatibles, herramientas apropiadas y procedimientos seguros. Los muebles deberán quedar firmes, estables, funcionales, sin elementos cortantes o sobresalientes y en condiciones aptas para el uso escolar. Cualquier reparación que no sea técnicamente viable deberá informarse previamente al supervisor.

6. VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para el proceso es de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($2.590.000), suma que comprende mano de obra, materiales, herramientas, transporte, impuestos, costos directos e indirectos y demás gastos necesarios para la ejecución integral del objeto.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación cuenta con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 013-2026, expedido para la vigencia 2026. La imputación presupuestal será la indicada en dicho certificado.

8. MODALIDAD Y FUNDAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proceso se adelantará mediante el régimen especial de contratación aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa Montesitos. Se observarán los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad que resulten aplicables.

9. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa efectuará el pago en un solo desembolso, una vez se verifique la ejecución completa y satisfactoria del servicio, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral cuando haya lugar, además de los demás documentos exigidos

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones y dentro del plazo acordado.
- Disponer de personal idóneo, herramientas, equipos y materiales necesarios.
- Realizar las actividades con calidad, seguridad y cuidado de los bienes institucionales.

- Informar oportunamente al supervisor sobre novedades, daños adicionales o situaciones que afecten la ejecución.
- Responder por la calidad de los trabajos y corregir, sin costo adicional, las deficiencias atribuibles a su ejecución.
- Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo y mantener el área intervenida organizada.
- Entregar informe y evidencias de las actividades ejecutadas.
- Acreditar los aportes a seguridad social y demás requisitos legales aplicables.

11. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

- Facilitar el acceso al mobiliario y suministrar la información necesaria para la ejecución.
- Designar supervisor y efectuar seguimiento al contrato.
- Verificar la calidad y cantidad de los trabajos realizados.
- Tramitar el pago en los términos pactados, una vez cumplidos los requisitos.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de LUIS MIGUEL CABRERA VALDERRAMA, Auxiliar Administrativo, quien verificará el cumplimiento del objeto, la calidad de las reparaciones, la cantidad de escritorios intervenidos, el plazo y los documentos para el pago. El supervisor dejará constancia del recibo a satisfacción y reportará cualquier incumplimiento.

13. ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

- Riesgo de retraso: seguimiento periódico y cumplimiento del cronograma por el contratista.
- Riesgo de reparaciones deficientes: revisión de materiales, verificación durante la ejecución y corrección de defectos.
- Riesgo de daño adicional al mobiliario: manipulación cuidadosa y responsabilidad del contratista por daños atribuibles.
- Riesgo de accidentes: aplicación de medidas de seguridad, uso de elementos de protección y señalización del área de trabajo.

14. GARANTÍAS

La exigencia o no de garantías se determinará conforme al análisis de riesgos, la cuantía, el objeto, el plazo y el Manual de Contratación de la Institución Educativa. La decisión deberá quedar consignada en el proceso y en el contrato.

15. DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 013-2026.
- Cotización o propuesta económica del contratista.
- Documentos de identificación y acreditación de idoneidad del oferente.
- Documentos de seguridad social y demás requisitos aplicables.
- Informe de ejecución y certificación de recibo a satisfacción.

16. CONCLUSIÓN

Con fundamento en la necesidad descrita, el alcance técnico y la disponibilidad presupuestal, se considera procedente adelantar el proceso de contratación para el mantenimiento de ciento ochenta y cinco (185) escritorios escolares, por valor estimado de $2.590.000, con el fin de conservar el mobiliario y contribuir al adecuado desarrollo del servicio educativo.

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION

Institución Educativa Montesitos

Reconocimiento oficial mediante Resolucion 1426 del 16 de marzo de 2026,
y Decreto 0619 del 18 junio de 2003 de la Secretaria de Educación del Departamento del Huila
Nit 813012874-1 Dane 241013000112
Agrado - Huila

El Agrado, Huila, 27 octubre de 2026.

_____

FRANCY HELENA ROJAS SUÁREZ
Rectora – Ordenadora del gasto
C.C. 26.441.882